



**“América Móvil informa”**

**México, Distrito Federal, a 6 de noviembre del 2015. América Móvil, S.A.B. de C.V. (“AMX”) [BMV: AMX] [NYSE: AMX] [NASDAQ: AMOV] [LATIBEX: XAMXL], informa que su subsidiaria Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (“TELMEX”), tuvo conocimiento de una resolución de la que aún no ha sido notificada, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la cual se negó a TELMEX el amparo promovido en contra de la multa por \$638.1 millones de pesos, que le fuera impuesta en el 2013 por la Comisión Federal de Competencia por la supuesta comisión de prácticas monopólicas en el mercado de enlaces dedicados. El monto actualizado a esta fecha de la multa es de \$694.9 millones de pesos.**

*El presente evento relevante contiene ciertos pronósticos o proyecciones, que reflejan la visión actual o las expectativas de América Móvil y su administración con respecto a su desempeño, negocio y eventos futuros. América Móvil usa palabras como "creer", "anticipar", "planear", "esperar", "pretender", "objetivo", "estimar", "proyectar", "predecir", "pronosticar", "lineamientos", "deber" y otras expresiones similares para identificar pronósticos o proyecciones, pero no es la única manera en que se refiere a los mismos. Dichos enunciados están sujetos a ciertos riesgos, imprevistos y supuestos. América Móvil advierte que un número importante de factores podrían causar que los resultados actuales difieran materialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en el presente evento relevante. América Móvil no está sujeta a obligación alguna y expresamente se deslinda de cualquier intención u obligación de actualizar o modificar cualquier pronóstico o proyección que pudiera resultar de nueva información, eventos futuros o de cualquier otra causa.*